

MODIFICACIÓN
Nº 4



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ



DECRETO -----/

Hualañé,

Nº 795

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

01 MAR. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Ley N°20.981 publicado en el D.O. el día 15 de Diciembre 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.-
- b) El Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 03.01.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- c) Que el Decreto Supremo N° 83 del 20.01.2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara la como zona de catástrofe derivadas de los incendios las provincias de Colchagua y Cardenal Caro en la Región de O'Higgins, y las comunas de Vichuquén y Cauquenes, ambas de la Región del Maule y dispone las medidas que se indican.
- d) Que el Decreto Supremo N° 87 del 22.01.2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que amplía a las Comunas de Hualañé, Licantén en la Región del Maule y la Comunas de Bulnes en la Región del Bio Bio y todos los efectos del Decreto Supremo N° 87 señalado en el punto N°1 de los vistos del presente Decreto.
- e) Que el Decreto Supremo N° 97 del 23.01.2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dispone la declaración de Estado de Excepción de Catástrofe de toda la Región del Maule a causa de los incendios forestales que afectan a la zona y a la situación de emergencia comunal debido a dichos incendios.
- f) **La Modificación Interna N°3 de fecha 28/02/2017** para el pago de documentos por motivo de manejo y distribución de recursos por emergencia IF, cárguese al Presupuesto Municipal año 2017.-
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado y;

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE:** El Presupuesto Municipal vigente en la forma que más adelante se detalla:

AUMENTO CUENTA DE EGRESO

24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	\$20.000.000.-
TOTAL		\$20.000.000.-

DISMINUCIÓN CUENTA DE EGRESO

24-01-005-000-000	Otras personas jurídicas privadas	\$20.000.000.-
TOTAL		\$20.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

LUIS A. VIDAL ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

La indicada
Archivo Finanzas
Oficina de Partes
AARB/LAVR/AMUF/DAED/camm.

MODIFICACION INTERNA N°3

FECHA: 28 de Febrero de 2017

AUMENTO CUENTA DE EGRESO	
24-01-001-000-000 Fondos de Emergencia	\$20.000.000.-
TOTAL	\$20.000.000.-

DISMINUCION CUENTA DE EGRESO	
24-01-005-000-000 Otras personas juridicas privadas	\$20.000.000.-
TOTAL	\$20.000.000.-



JESUS ANTONIO ESTEBAN DESRIVIERS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LUIS A. VIDAL ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE(S)



**RESPALDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°3
FECHA 28 DE FEBRERO 2017**

La presente Modificación Presupuestaria corresponde al aumento de la siguiente cuenta de egreso.

1.- ITEM 24-01-001-000-000 "**Fondos de Emergencia**" Para pago de documentos por motivos de manejo y distribución de recursos por emergencia de Incendios Forestales; esto a solicitud del Sr. Alvaro A. Retamal Benavides Alcalde (s) .



[Handwritten signature]
* **JESÚS ANTONIO ESTEBAN DESRIVIERS**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ



DECRETO ~~9-1-3~~/

Hualañé, 15 MAR. 2017

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N°20.981 publicado en el D.O. el día 15 de Diciembre 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.-

b) El Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 03.01.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-

c) **La Modificación Interna N°4** de fecha 13/03/2017 para el pago de Asignación de Antigüedad del personal contrata año 2017 y cancelación de Facturas asociadas al proyecto respectivo, cárguese al Presupuesto Municipal año 2017.-

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado y;

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE:** El Presupuesto Municipal vigente en la forma que más adelante se detalla:

AUMENTO CUENTA DE EGRESO

21-02-001-002-002	Asignación de antigüedad	\$1.200.000.-
31-02-004-031-000	Proyecto Cámaras de Seguridad localidad	\$39.999.950.-
TOTAL		\$41.199.950.-

DISMINUCIÓN CUENTA DE EGRESO

21-02-001-002-001	Asignación de experiencia, art. 48, Ley N°19.070	\$1.200.000.-
31-02-004-021-000	Construcción Piscina Municipal	\$39.999.950.-
TOTAL		\$41.199.950.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



LUIS A. FLORES CABRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

La indicada
 Archivo Finanzas
 Oficina de Partes
 CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/camm.

MODIFICACION INTERNA N°4

FECHA: 13 de Marzo de 2017

AUMENTO CUENTA DE EGRESO

21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad	\$1.200.000.-
31-02-004-031-000	Proyecto Camaras de Seguridad localidad Los Coipos	\$39.999.950.-

TOTAL		\$41.199.950.-
--------------	--	-----------------------

DISMINUCION CUENTA DE EGRESO

21-02-001-002-001	Asignación de experiencia, art. 48, Ley N°19.070	\$1.200.000.-
31-02-004-021-000	Construcción Piscina Municipal	\$39.999.950.-

TOTAL		\$41.199.950.-
--------------	--	-----------------------



ANITA MARIA GONZALEZ CORREA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

**RESPALDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°4
FECHA 13 DE MARZO 2017**

La presente Modificación Presupuestaria corresponde al aumento de la siguiente cuenta de egreso.

- 1.- ITEM 21-02-001-002-002 "**Asignación de Antigüedad**" Para pago de los bienes de los funcionarios a contrata del año 2017.
- 2.- ITEM 31-02-004-031-000 "**Proyecto Cámaras de Seguridad localidad Los Coipos**" Para cancelación de facturas de dicho proyecto.




ANITA MARIA GONZALEZ CORREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS